







## ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV-211210050430100-6000-015-21

Relativa a:

CONSTRUCCIÓN DE 37 CUARTOS PARA DORMITORIO DEL "PROGRAMA CALIDAD Y ESPACIOS PARA LA VIVIENDA" EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TECOLUTLA EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 10:10 horas del día tres de junio del año dos mil veintiuno, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto Veracruzano de la Vivienda, ubicado en la calle Cuauhpopoca No. 11 de la colonia Salud, C.P. 91070, las personas físicas o morales, y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de dar a conocer el fallo correspondiente, de acuerdo a los siguientes:

## **MOTIVOS Y FUNDAMENTOS:**

Fundan el presente fallo para la realización de los trabajos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, 72 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 fracción XXVII, 3 inciso A), 34 fracción II, 49 y 51 de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 60 y 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, 1, 20, 21 y 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, 62, 63, 65 y 66 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio 2021.

## ANTECEDENTES:

Primero.- Que mediante Oficio número SSE/D-1543/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, la Subsecretaria de Egresos otorgó Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) donde se autoriza la disponibilidad presupuestal por \$107,410,092.00 (Ciento siete millones cuatrocientos diez mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.), y Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI) N° CPPI-INVIVIENDA-R-00852-21, para la CONSTRUCCIÓN DE 37 CUARTOS PARA DORMITORIO DEL "PROGRAMA CALIDAD Y ESPACIOS PARA LA VIVIENDA" EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TECOLUTLA EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Segundo.- Con fecha 17 de mayo de 2021, se realiza la invitación a participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, número: INV-

0

C. Cuauhpopoca #11, Col. Salud C.P. 91070 Xalapa, Veracruz T. 01 228 818 2886 T. 01 228 818 3658 INVIVIENDA.gob.mx









211210050430100-6000-015-21. Entregando su aceptación a participar correspondiente, las empresas invitadas:

No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA			
1	C. Emilio Franco Corrales			
2	Diseño Arquitectónico y Construcción de Ingenierías Dolmen, S.A. de C.V.			
3	Construcciones Diseño y Alta Comercialización Jesam, S.A. de C.V.			

**Tercero.-** Que la visita al sitio donde habrán de realizarse los trabajos objeto del presente procedimiento, se programó para el día 18 de mayo de 2021, fecha quedó asentada en el oficio de invitación, sin embargo dicho acto fue suspendido por contingencia sanitaria derivado de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Cuarto.- Que la junta de aclaraciones celebrada posterior a la visita al sitio de los trabajos, fue el día 20 de mayo de 2021, el cual se realizó de conformidad con lo establecido en la invitación.

Quinto.- Que el acto de presentación, recepción y apertura de proposiciones técnicaseconómicas se desarrolló el día 24 de mayo de 2021, a las 14:15 horas; presentándose las siguientes empresas:

No. NOMBRE DEL CONTRATISTA				
1	C. Emilio Franco Corrales			
2	Diseño Arquitectónico y Construcción de Ingenierías Dolmen, S.A. de C.V.			
3	Construcciones Diseño y Alta Comercialización Jesam, S.A. de C.V.			

## EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES

**Sexto.-** Que derivado de la evaluación y comparación de proposiciones conforme a lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se tiene lo siguiente:

Los importes del acto de apertura del sobre de propuesta económica, de los licitantes, fueron los siguientes:

No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PROPUESTA ECONÓMICA S/I.V.A.
1	C. Emilio Franco Corrales	\$3,257,238.57
2	Diseño Arquitectónico y Construcción de Ingenierías Dolmen, S.A. de C.V.	\$3,395,653.28

C. Cuauhpopoca #11, Col. Salud C.P. 91070 Xalapa, Veracruz T. 01 228 818 2886 T. 01 228 818 3658 INVIVIENDA.gob.mx S

20











3 Construcciones Diseño y Alta Comercialización Jesam, S.A. de C.V. \$3,191,586.21

Conforme a lo establecido en el artículo 56 del REGLAMENTO así como en el numeral marcado como Décima de las instrucciones bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, se desechan del presente proceso de licitación las siguientes propuestas:

Emilio Franco Corrales, el monto propuesto por el contratista, rebasa la disponibilidad presupuestal asignada por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN) de conformidad con los numerales 62, 63, 65 y 66 del Decreto Número 826 De Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021, y artículo 21 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave, al realizar la revisión cualitativa

Rubro	Documento	Causas de Desechamiento
	Formato DE-19	- Excede techo financiero
	Formato DE-20a	<ul> <li>No presenta el desglose de la mano de obra para el cálculo del 3% ISN;</li> <li>El cálculo de porcentaje para el 3% ISN no corresponde al presentado en los P.U.</li> </ul>
	Formato DE-24	<ul> <li>No corresponden los porcentajes calculados a los presentados en los P.U.</li> </ul>
Evaluación		<ul> <li>No considera en los gastos indirectos, seguridad e higiene, laboratorios y letrero de obra.</li> </ul>
económica	Formato DE-25	- No presenta el documento marcado como DE-25
	Formato DE-26	<ul> <li>No presenta el formato con la información requerida para el cálculo correspondiente</li> </ul>
	Formato DE-28	<ul> <li>No presenta copia del factor de riesgo del IMSS para el cálculo del FSR</li> </ul>
	Formato DE-30	<ul> <li>No presenta formato adecuado con la información requerida</li> </ul>
	Formato DE-33	<ul> <li>No presenta la información como fue solicitada (solo presenta el pago del mes de mayo de 2021)</li> </ul>
Evaluación Legal y	Formato DLF-02	<ul> <li>No presenta los pagos provisionales del ejercicio 2021.</li> </ul>
Financiera		<ul> <li>No presenta los estados financieros solicitados.</li> </ul>

 <u>Diseño Arquitectónico y Construcción de Ingenierías Dolmen, S.A. de C.V.</u>, el monto propuesto por el contratista, rebasa la disponibilidad presupuestal asignada por

C. Cuauhpopoca #11, Col. Salud C.P. 91070 Xalapa, Veracruz T. 01 228 818 2886 T. 01 228 818 3658 INVIVIENDA.gob.mx 8













parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN) de conformidad con los numerales 62, 63, 65 y 66 del Decreto Número 826 De Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021, y artículo 21 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave, al realizar la revisión cualitativa de la propuesta se obtuvo lo

Rubro	Documento	Causas de Desechamiento
Evaluación técnica	Formato DT-03	- El documento solicitado no presenta firma.
	Formato DT-17	- No presenta el documento solicitado.
	Formato DE-19	- Excede techo financiero
	Formato DE-20	<ul> <li>Presenta diferentes cantidades de obra, en partida No. 1 Tecolutla, claves PYV_01 PYV_02, con 17 pzas. cada una, debiendo se 29 pzas cada una, siendo el importe total de presupuesto corregido \$3,463,546.29</li> </ul>
Evaluación económica	Formato DE-20a	<ul> <li>No presenta el desglose de la mano de obr para el cálculo del 3% ISN</li> </ul>
	Formato DE-21b	<ul> <li>En la descripción equipo de trabajo no consider herramienta menor, y bajo rendimiento el cad de oficios, y en descripción equipo de trabajo no considera rendimiento de cabo y herramient menor.</li> </ul>
	Formato DE-23	<ul> <li>No presenta indicador de tasa de interés de referencia</li> </ul>
	Formato DE-24	<ul> <li>No considera en los gastos indirectos seguridad e higiene, laboratorios y letrero do obra</li> </ul>
	Formato DE-26	<ul> <li>No presenta formato con la información requerio para el cálculo correspondiente</li> </ul>
	Formato DE-28	<ul> <li>No representa en el cálculo la UMA 2021.</li> <li>No presenta copia del factor de riesgo del IMS para el cálculo del FSR</li> </ul>
	Formato DE-30	<ul> <li>No presenta formato adecuado con la informació requerida</li> </ul>
	Formato DE-30b	Los importes totales no corresponden a los qui presenta en el formato DE-28
	Formato DE-30c	Los importes totales no corresponden a los qui presenta en el formato DE-29
	Formato DE-33	<ul> <li>Sólo presenta un pago provisiona correspondiente al mes de junio de 2019.</li> </ul>
Evaluación Legal y Financiera	Formato DLF-02	- No presenta los estados financieros solicitados

Por lo anterior expuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, 72 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la

C. Cuauhpopoca #11, Col. Salud C.P. 91070 Xalapa, Veracruz T. 01 228 818 2886 T. 01 228 818 3658 INVIVIENDA.gob.mx *S.* 









Llave, 2 fracción XXVII, 3 inciso A), 34 fracción II, 49 y 51 de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 60 y 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, 1, 20, 21 y 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, 62, 63, 65 y 66 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio 2021.

Séptimo.- Que la propuesta solvente es la presentada por el contratista <u>Construcciones</u> <u>Diseño y Alta Comercialización Jesam, S.A. de C.V., por un importe de \$3,191,586.21 (Tres millones ciento noventa y un mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del REGLAMENTO, el contratista cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la CONVOCANTE, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</u>

Octavo.- Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones aceptadas para su revisión, detalladas y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a tiempo, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la determinada como propuesta solvente, es la del contratista Construcciones Diseño y Alta Comercialización Jesam, S.A. de C.V., en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados en las instrucciones de adjudicación, se considera solvente y sus costos se encuentran dentro de los parámetros de costos de la Gerencia de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda, así como resulta más conveniente para el Estado en criterios de precio, calidad, financiamiento y oportunidad, por lo que se considera procedente adjudicar el contrato correspondiente del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por un importe de \$3,191,586.21 (Tres millones ciento noventa y un mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.), con un período de ejecución de 90 días naturales, con fechas programadas de: inicio el 01 de julio de 2021 y de término el 28 de septiembre de 2021.

Noveno.- Se otorgará un anticipo correspondiente al 50% del importe total de la obra por un monto de \$1,595,793.11 (Un millón quinientos noventa y cinco mil setecientos noventa y tres pesos 11/100 M.N.), el cual será suministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación la empresa ganadora, previa presentación y aprobación de las garantías correspondientes, y de las facturas debidamente requisitadas.

**Décimo.-** Que la presente acta surte efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga al contratista ganador a firmar el contrato respectivo, y se hace de conocimiento que deberá entregar la documentación legal de su representada y presentarse a firmar el contrato correspondiente en horas hábiles el día 04 de junio de 2021, ante la Gerencia de Administración y Finanzas, del Instituto Veracruzano de la Vivienda, ubicado en calle Cuauhpopoca No. 11 de la colonia Salud, C.P. 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

No se omite mencionar que en los artículos 53 de la LEY y 66 del REGLAMENTO, obliga a formalizar el contrato en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la presente notificación presentando la documentación solicitada.

**Décimo primero.-** El contratista ganador deberá entregar los siguientes documentos, previo a la firma de su contrato:

S.

20

i

C. Cuauhpopoca #11, Col. Salud C.P. 91070 Xalapa, Veracruz T. 01 228 818 2886 T. 01 228 818 3658 INVIVIENDA.gob.mx \*









- Constancia vigente de la institución bancaria sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.
- Constancia vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación de conformidad con lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Original de fianza de anticipo y fianza de cumplimiento y vicios ocultos de contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de conformidad con lo siguiente:
  - Para el caso de la garantía de anticipo, se constituirá por el 100% (cien por ciento) del monto concedido por concepto del anticipo.
  - Para el caso de la garantía de cumplimiento, se constituirá por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- Registro vigente ante el Padrón de contratistas de Obras Públicas de la SEFIPLAN del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Copia certificada de los documentos con los que acredita su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- Constancia otorgada por el IMSS para el inicio de actividades de la obra (SARS-CoV2 (COVID-19).
- Alta de la obra ante el IMSS.

**Décimo segundo.-** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, en caso de existir alguna inconformidad respecto de los actos celebrados que contravengan lo dispuesto por la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los licitantes deberán presentarla en el Instituto Veracruzano de la Vivienda, la cual será remitida para su conocimiento y seguimiento al Órgano Interno de Control de la SEDESOL, así como a la Contraloría General del Estado de Veracruz.

**Décimo tercero.-** El presente fallo es emitido por los CC. L.C. Rubisel Velázquez Castillo, Gerente de Administración y Finanzas con fundamento en el artículo 37 fracción XXVII, y el Arq. Daniel García Rosas, Gerente de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda conforme al artículo 31 fracción VIII, ambos del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Vivienda.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales que le son inherentes, se cierra la presente acta a las 10:15 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad en todas y cada una de sus fojas al margen y al calce las personas que intervinieron en este acto de fallo de la presente invitación a cuando menos tres personas número INV-211210050430100-6000-015-21.

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA

L.C. RUBISEL VELAZQUEZ CASTILLO
PRESIDE EL ACTO Y TITULAR DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. Cuauhpopoca #11, Col. Salud C.P. 91070 Xalapa, Veracruz T. 01 228 818 2886 T. 01 228 818 3658 INVIVIENDA.gob.mx

0









ARQ. DANIEL CARCÍA ROSAS

ACOMPAÑANTE TÉCNICO

GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

ING. BLANCA ELIA PORTILIA HERNÁNDEZ SUBGERENTE DE PROPECTOS Y COSTOS ARQ. JOSÉ ÁNTONIO NABOR DÍAZ SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA

MTRA. ARIADNA DEL JUNCAL GUZMÁN SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES L.D. ELISA ORTÍZ HMÉNEZ REPRESENTANTE DE LA GERENCIA JURÍDICA

POR LOS LICITANTES

ASTRID PAOLA BERISTAIN RUIZ C. EMILIO FRANCO CORRALES

NO ASISTIÓ DISEÑO ARQUITÉCTONICO Y CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍAS DOLMEN, S<sub>I</sub>A. DE C.V.

CARLOS FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ CONSTRUCCIONES DISEÑO Y ALTA COMERCIALIZACIÓN JESAM, S.A. DE C.V.

Estas firmas corresponden al acta de fallo del procedimiente de Invitación a cuando menos tres personas número INV-211210050430100-6000-015-21.

C. Cuauhpopoca #11, Col. Salud C.P. 91070 Xalapa, Veracruz T. 01 228 818 2886 T. 01 228 818 3658 INVIVIENDA.gob.mx